



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hace pública en el portal web de la Universidad de Sevilla, relación de Adjudicación Provisional de estudiantes titulares y suplentes de la Convocatoria del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) curso 2020-2021.

En Sevilla, a 4 de mayo de 2020

Fdo.: Juan Carlos Mellado Martín  
Jefe de Servicio del Centro Internacional



**ACUERDO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2020, DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL ENCARGADA DE VALORAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES SICUE, CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2020/2021.**

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes presentadas para participar en el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) para el curso académico 2020/2021, la Comisión de Valoración ha acordado hacer pública la relación de adjudicación provisional de alumnos titulares y suplentes, así como relación de excluidos, indicando la causa de exclusión.

La adjudicación provisional NO genera ningún derecho sobre las plazas y no tendrá validez a efectos de adjudicación, únicamente sirve para informar sobre el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino, previstos en las bases de la convocatoria, publicada en el portal web de la Universidad de Sevilla.

En el caso de que dos o más estudiantes coincidan en la puntuación del expediente académico, la Comisión ha acordado como criterios de desempate los siguientes:

1. A igualdad de puntuación se atenderá a la mayor nota en el expediente académico.
2. De persistir el empate, se atenderá al mayor número total de matrículas de honor.
3. Mayor número de matrículas de honor en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
4. Mayor número total de sobresalientes.
5. Mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
6. Mismo procedimiento descrito en los puntos anteriores, con la calificación de notable, y así sucesivamente.
7. En caso de persistir el empate, prevalecerá como criterios de prioridad el menor número de créditos suspensos.

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán presentar reclamación ante esta Comisión, mediante instancia a través del Registro (\*) desde el día 5 al 18 de mayo del presente, siempre y cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en la convocatoria, a saber:

1. Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
2. Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
3. Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.
4. Otras circunstancias debidamente justificadas.

(\*) Debido a la situación actual de Estado de Alarma Decretado por el Gobierno, las instancias se presentarán del **5 al 18 de mayo de 2020**, ambos inclusive, por el procedimiento que a continuación se detalla:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntarán en

formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la citada instancia “Universidad de Sevilla”.

- La instancia deberá incluir, de manera expresa, en el apartado “EXPONE” el siguiente texto: “Habiéndose publicado Resolución Provisional destino SICUE 2020/2021 de 4 de mayo de 2020, para la Convocatoria SICUE 2020/21, se adjunta documentación.....”.
- Asimismo, la instancia deberá incluir, de manera expresa, en el apartado “SOLICITA” el siguiente texto: “Ser admitida la instancia y documentación adjunta...”.

En Sevilla, a 4 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Rafaela Caballero Andaluz  
Directora del Centro Internacional